



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

1.- Introducción

La presente Memoria se realiza de acuerdo a lo establecido en el artículo 28.2.f) de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, (en adelante LTPCM), que establece como función de las unidades de transparencia de cada una de las Consejerías “la elaboración de una memoria anual sobre el cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa en el ámbito de la Administración de la Comunidad de Madrid.”

Se incluyen tanto los servicios generales, como la actividad correspondiente a la Administración institucional vinculada o dependiente de la Consejería.

El ámbito temporal de la presente memoria abarca entre el 1 de enero de 2020, fecha de entrada en vigor de la LTPCM, y el 31 de diciembre de 2020.

Esta memoria tiene por objeto analizar y valorar el grado de cumplimiento de las obligaciones de publicidad activa, recogidas en los artículos 10 al 27 de la LTPCM en el ámbito competencial de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.

2.- Análisis del grado de cumplimiento de las obligaciones en materia de publicidad activa

Se ofrece información del estado de publicación de cada uno de los artículos de la LTPCM, con el siguiente detalle:

1. **Publicado:** todo o la mayor parte de lo exigido en el artículo está publicado.
2. **En proceso:** se encuentra publicado una parte de la información.
3. **No iniciado:** no se dispone de información publicada.
4. **No se aplica:** la Consejería no tiene que proporcionar información.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información institucional (art. 10) | | | |
|-------------------------------------|--|---------------------------|---|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| 2.a) | Estatuto Autonomía y las normas que les sean de aplicación y, en particular, los estatutos y normas de organización y funcionamiento | | Vicepresidencia (DGTGAyAC) |
| 2.b) | La estructura organizativa de sus instituciones, detallando su composición, sus funciones y competencias, así como las reglas básicas de funcionamiento | Publicado | Todas |
| 2.c) | La composición, funciones y funcionamiento básico de su gobierno | | Vicepresidencia (DGTGAyAC) |
| 2.d) | En el caso de la Comunidad de Madrid, los enlaces a las páginas web de todos los sujetos comprendidos en el artículo 2. Cuando los enlaces sean a las páginas web de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, en todo caso, deberán contener la composición, funciones y funcionamiento básico y medios de contacto de los Ayuntamientos | | Vicepresidencia (DGTGAyAC) |
| 2.e) | Las agendas completas de trabajo y de reuniones de los responsables públicos en los términos desarrollados en el apartado 4 de este artículo | Publicado | Todas |
| 3 | Asimismo, y sin perjuicio del secreto o reserva de las deliberaciones de sus órganos de gobierno, se harán públicos todos sus acuerdos , así como los acuerdos suscritos con los sindicatos y organizaciones empresariales. Se adjuntarán en la misma publicación los documentos aprobados que desarrollen los acuerdos suscritos | | Solo Hacienda por la parte de acuerdos con sindicatos. Los acuerdos del Consejo de Gobierno se publican automáticamente en el portal de Transparencia |

Observaciones



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información en materia organizativa (art. 11) | | | |
|---|--|---------------------------|-------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| 1.a) | Los departamentos, concejalías o consejerías, detallando las áreas funcionales que le corresponden, los órganos superiores , territoriales y colegiados, así como los organismos y entidades públicas adscritas , las competencias y funciones de sus órganos, las personas titulares de los mismos y la relación de puestos de trabajo de los departamentos, concejalías o consejerías con carácter semestral. | Publicado | Todas |
| 1.b) | Los organismos autónomos , empresas públicas , órganos de gestión sin personalidad jurídica y demás entidades de carácter institucional, especificando las funciones y competencias , los recursos que financian sus actividades, régimen presupuestario y contable, los órganos de dirección y su composición, y personas titulares de los mismos. | Publicado | Todas |
| 1.c) | Las unidades administrativas a nivel de servicio , de cada uno de los órganos superiores, territoriales o directivos, especificando su responsable y las funciones que tiene atribuidas. En caso de nivel inferior a la subdirección general se especificará sólo el cargo y las funciones que tiene atribuidas. | Publicado | Todas |
| 1.d) | Las fundaciones públicas , consorcios , entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, especificando el objeto social , fin fundacional o funciones de los mismos, estatutos, normas de organización y funcionamiento, capital social, dotación fundacional o participación, los recursos que financian sus actividades, sus órganos y composición, las personas titulares de los órganos de dirección, y el número de personas que prestan servicios en la entidad. | En proceso* | Todas |
| 2 | Acuerdos del gobierno en los que se disponga la creación, modificación, participación o extinción de las fundaciones públicas, consorcios, entidades de derecho público con personalidad jurídica propia y demás entes que se integren en el sector público de la Administración pública en la que participe, así como los estatutos por los que han de regirse, y sus modificaciones. Asimismo, dichos acuerdos y los estatutos estarán a disposición de todas las personas en la página web de la entidad. | Publicado | Todas |
| 3 | Organigrama actualizado que identifique a los responsables de los diferentes órganos de decisión, consultivos o de participación , con indicación de su composición, sede, dirección electrónica de contacto y las competencias que ejercen, salvo que la publicidad de alguno de estos datos pudiera afectar a personas especialmente protegidas. | Publicado | Todas |

Observaciones:



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

Relación de entidades integrantes de la administración institucional:

Artículo 11.1.b:

-Los organismos autónomos, órganos sin personalidad jurídica y órganos colegiados ofrecen la información en el Portal de Transparencia.

- [Organismo Autónomo Instituto Regional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#) (Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Órgano de gestión sin personalidad jurídica Instituto Regional de Arbitraje de Consumo](#) (Información integrada en el Portal de Transparencia).
- [Consejo para la promoción del Comercio de la Comunidad de Madrid](#) (Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Consejo de Consumo](#) (Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Consejo para el dialogo social de la Comunidad de Madrid](#) (Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Consejo de Formación Profesional de la Comunidad de Madrid](#) – (Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Observatorio para la Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad de Madrid](#) –(Información integrada en el Portal de Transparencia)
- [Comisión Consultiva de Convenios Colectivos de la Comunidad de Madrid](#) –(Información integrada en el Portal de Transparencia)

Artículo 11. 1 d

- * Fundación pública La Fundación Instituto Laboral de la Comunidad de Madrid, FSP-CM –Dispone de página web propia: <https://www.institutolaboralmadrid.org/>
- * La empresa pública Madrid Activa, está pendiente de completar datos relativos a transparencia. www.madridactiva.es
- * Fundación Madrid por la Excelencia – <https://fundacionmadrid.org/> *El Decreto 124/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad., recoge en la disposición final primera que “Como medida para el fomento de la competitividad, la Fundación Madrid por la Excelencia, adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, ampliará sus fines fundacionales incluyendo la promoción de la competitividad y de la inversión en la Comunidad de Madrid, asegurando la reducción del gasto público”. Como consecuencia de este cambio la página web del organismo está siendo objeto de actualización.*
- * Fundación para la Energía (FENERCOM) <https://www.fenercom.com/>



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información altos cargos y personal directivo (art. 12) | | | |
|---|--|-----------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1.a) | Personas que desempeñan altos cargos en los departamentos, concejalías o consejerías, especificando lo siguiente: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad. | Publicado | Todas |
| 1.b) | Personal directivo de los organismos y entidades públicas , así como de las sociedades mercantiles, fundaciones públicas y consorcios integrantes del sector público de su Administración pública, especificando: 1. Identificación, nombramiento y datos de contacto. 2. Perfil y trayectoria profesional completa. 3. Funciones. 4. Órganos colegiados administrativos o sociales de los que es miembro. 5. Actividades públicas y privadas para las que se le ha concedido la compatibilidad. | En proceso* | Todas |
| 2 | Información relativa a las declaraciones anuales de bienes y actividades de los miembros de sus órganos de gobierno y demás altos cargos de su Administración pública, en los términos previstos legalmente. En materia de retribuciones se estará a lo dispuesto en el artículo 15. | Publicado | Todas |

Artículo 12. 1.b)

*La empresa pública Madrid Activa, está pendiente de completar datos relativos a transparencia. www.madridactiva.es

*Fundación Madrid por la Excelencia – <https://fundacionmadrid.org/>. El Decreto 124/2020, de 29 de diciembre, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica el Decreto 287/2019, de 12 de noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad., recoge en la disposición final primera que “Como medida para el fomento de la competitividad, la Fundación Madrid por la Excelencia, adscrita a la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad, ampliará sus fines fundacionales incluyendo la promoción de la competitividad y de la inversión en la Comunidad de Madrid, asegurando la reducción del gasto público”. Como consecuencia de este cambio esta página web está siendo objeto de actualización.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información relativa a personal eventual (art. 13) | | | |
|--|---|---------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| | Información relativa a su personal eventual , especificando su identificación, nombramiento, funciones asignadas, órgano o directivo al que presta sus servicios y trayectoria profesional completa. | Publicado | Todas |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información en materia de empleo en el sector público (art. 14) | | | |
|---|--|-----------------------|--|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| 1 | Harán públicos y mantendrán actualizados, desagregados por género, y a disposición de todas las personas, sus relaciones de puestos de trabajo , catálogos de puestos, plantillas de personal o instrumentos similares, cualquiera que sea su denominación | | Consejerías de Hacienda (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH) |
| 2.a) | Número de empleados públicos y su distribución por grupos de clasificación , especificando el tipo de relación estatutaria, así como, en el caso del personal funcionario, los de carrera y los interinos, y para el personal laboral, los fijos, los indefinidos y los temporales | | Consejerías de Hacienda (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH) |
| 2.b) | Número de empleados desagregados según su estructura orgánica | | Consejerías de Hacienda (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH) |
| 2.c) | El número de liberados sindicales existentes en los distintos departamentos de su Administración pública, así como en sus organismos autónomos y demás entidades de derecho público vinculadas o dependientes de la misma, identificando el sindicato al que en cada caso pertenece. Asimismo se dará información sobre el número de horas sindicales utilizadas | | Consejería de Hacienda (DG FP) |
| 2.d) | La oferta de empleo público , las convocatorias y los resultados de los procesos selectivos de acceso | | Consejería de Hacienda (DG FP) * Comprobar Sanidad y Educación |
| 2.e) | Las convocatorias de selección temporal de sus empleados, interinos o laborales, y los integrantes de las bolsas de trabajo constituidas | | Consejerías de Hacienda (DG RRHH), Sanidad y Educación (DG RRHH) |
| 3 | La concesión de autorizaciones de compatibilidad para actividades públicas o privadas del personal al servicio del sector público de su Administración se hará pública mediante su publicación en el Portal de Transparencia, página web o portal propio, especificando, además de la identificación personal, el puesto de trabajo que desempeña y la actividad o actividades para la que se autoriza la compatibilidad. | | Consejería de Hacienda (DG FP) |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información en materia de retribuciones (art. 15) | | | |
|---|---|---------------------------|-------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| a) | Información de las retribuciones anuales de los representantes locales, de los altos cargos de la Administración y del personal directivo, articulada en función de la clase o categoría del órgano, así como de los gastos de representación que tienen asignados. Asimismo se harán públicas las indemnizaciones percibidas, en su caso, con ocasión del abandono del cargo | Publicado | Todas |
| b) | Información de las retribuciones anuales del personal de confianza o asesoramiento especial, articulada en función de la clase y/o categoría | Publicado | Todas |
| c) | Información de las retribuciones anuales del personal estatutario , articulada en función de los niveles y cargos existentes | | Consejería de Hacienda |
| d) | Información sobre las condiciones para el devengo y las cuantías de las indemnizaciones que corresponden por razón del servicio en concepto de viajes, manutención, alojamiento y asistencia a órganos colegiados o sociales | | Consejería de Hacienda |
| e) | La declaración inicial, complementaria y final de bienes y actividades de los consejeros, altos cargos , representantes locales y órganos directivos, con omisión de los datos relativos a la localización concreta de los bienes inmuebles, garantizando la privacidad y seguridad de sus titulares. Asimismo, se publicará como parte de las declaraciones de bienes la información relativa a la liquidación de sus declaraciones de la renta, patrimonio y, en su caso, sociedades | Publicado | Todas |
| f) | Los gastos protocolarios , indicando medio de pago, las dietas y gastos de viaje de la presidencia, consejeros, representantes locales, titulares de los órganos directivos y máximos responsables de las sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios sujetos a la Ley, así como del personal al servicio de las entidades comprendidas en el artículo 2, hasta el nivel de subdirección general, con indicación del motivo, identificación y cargo de quien efectúa el pago | Publicado | Todas |



Comunidad de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información en materia normativa (art. 16) | | | |
|--|--|--|-------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| a) | Los anteproyectos de ley en el momento en el que se aprueban, cuando, tras la preceptiva elevación por la Consejería competente, sean conocidos por el Consejo de Gobierno. Asimismo, los anteproyectos de ley y los proyectos de decretos legislativos se publicarán cuando se solicite el dictamen, en su caso, de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. Y, finalmente, los proyectos de ley tras su aprobación por el Consejo de Gobierno. | Publicado | Todas |
| b) | Los proyectos de reglamento cuya iniciativa les corresponda se harán públicos en el momento en que, en su caso, se sometan al trámite de audiencia o información pública . Asimismo, se publicarán cuando se solicite, en su caso, el dictamen de la Comisión Jurídica Asesora de la Comunidad de Madrid. La publicación de los proyectos reglamentarios no supondrá, necesariamente la apertura de un trámite de audiencia. En el ámbito de las entidades locales, una vez efectuada la aprobación inicial de la ordenanza o reglamento local por el pleno de la Corporación, deberá publicarse el texto de la versión inicial, sin perjuicio de otras exigencias que pudieran establecerse por las entidades locales en ejercicio de su autonomía. | Publicado | Todas |
| c) | Las memorias, informes y dictámenes que conformen los expedientes de elaboración de los textos normativos, incluidos los señalados en los apartados anteriores, con ocasión de la publicidad de los mismos | Publicado | Todas |
| d) | Los documentos que , conforme a la legislación sectorial vigente, deban ser sometidos a un período de información pública durante su tramitación | Publicado | Todas |
| e) | El resultado de la participación en los proyectos reglamentarios y demás documentos que estén sujetos a participación pública, o en aquellos casos en que no siendo preceptiva la misma se haya acordado someterlos a información pública | Publicado | Todas |
| f) | La relación actualizada de las normas que estén en curso , indicando su objeto y estado de tramitación | Publicado | Todas |
| g) | La relación de su normativa vigente , que se mantendrá permanentemente actualizada y a disposición de la ciudadanía | | Consejería de Presidencia |
| h) | La relación de las competencias y trasposos de funciones y servicios asumidos por su Administración | No se aplica https://www.comunidad.madrid/inversion/inicia-desarrolla-tu-empresa/transformacion-digital | |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Nota: Todos los proyectos migrados al nuevo contenido, iniciados tras la constitución de la asamblea están debidamente informados y les acompaña la información correspondiente.

| Información sobre servicios y procedimientos (art. 17) | | | |
|---|--|-----------------------|--|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| a) | Los servicios que presta cada unidad administrativa | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) |
| b) | Los requisitos y condiciones de acceso a los mismos , incluyendo horario y, en su caso, las tasas, tarifas o precios que se exigen | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) |
| c) | Las listas de espera existentes para el acceso a cualquiera de los servicios que preste su Administración pública. En el ámbito social, sanitario y educativo la actualización de las listas de espera se realizará semanalmente, informando a los usuarios de los servicios de la situación en la que se encuentra su petición, sin perjuicio de que la información agregada del número de personas y tiempo de espera sea público de forma abierta para cualquier ciudadano | No se aplica* | Todas, en particular Sanidad, Políticas Sociales y Educación |
| d) | Las cartas de servicios elaboradas | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) |
| e) | El catálogo de procedimientos administrativos , con la información básica necesaria sobre los requisitos y los trámites de gestión | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) |
| f) | El procedimiento para la presentación de quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento del servicio | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) y Sanidad |
| g) | El número de reclamaciones presentadas y el número o proporción de las aceptadas o resueltas a favor de los interesados, así como el listado de quejas y reclamaciones habituales | | Vicepresidencia(DGTGAyAC) y Sanidad |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Observaciones: * La Consejería de Economía, Empleo y Competitividad no presta servicios sujetos a listas de espera.

| Información económico-financiera (art. 18) | | | |
|--|--|------------------------------|--------------------------------------|
| Información presupuestaria y contable (art. 18. a)) | | | |
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| a) 1º | El límite de gasto no financiero aprobado para el ejercicio. | | Consejería de Hacienda |
| a) 2º | El proyecto de Presupuestos y los presupuestos, con la descripción de las partidas presupuestarias anuales y los datos de su ejecución. En el caso de la Comunidad de Madrid, el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad y la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid, incluyendo la clasificación orgánica, desglosada a nivel de dirección general, funcional, desglosada a nivel de programa y económica, desglosada a nivel subconcepto, e información actualizada y comprensible sobre su estado de ejecución, con datos al mismo nivel de detalle que el presupuesto. | | Consejería de Hacienda |
| a) 3º | Las cuentas anuales que deban rendirse. En el caso de la Comunidad de Madrid, la Cuenta General de la Comunidad (Balance, Cuenta de Resultado económico-patrimonial, Memoria, y liquidación del Presupuesto). | | Consejería de Hacienda |
| a) 4º | La ejecución trimestral de los presupuestos, con los datos al mismo nivel de detalle que en los propios presupuestos | | Consejería de Hacienda |
| a) 5º | Los créditos extraordinarios, suplementos y modificaciones de créditos, relativos a los Presupuestos y su justificación. | | Consejería de Hacienda |
| a) 6º | Los presupuestos de los entes y organismos del sector público (empresas públicas, agencias, sociedades mercantiles, fundaciones públicas, y demás entidades). | | Consejería de Hacienda |
| a) 7º | Las cuentas anuales de las entidades del sector público | | Consejería de Hacienda |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| a) 8º | Los Informes de auditoría y de fiscalización de la Cámara de Cuentas que sobre ellos o sus entidades del sector público se emitan. | | Consejería de Hacienda |
|--|---|------------------------------|--------------------------------------|
| a) 9º | Los informes sobre el grado de cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera. | | Consejería de Hacienda |
| Información económico-financiera (art. 18) | | | |
| Información presupuestaria y contable (art. 18. a)) | | | |
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| a) 10º | Los planes económico-financieros aprobados para el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de deuda pública y de la regla de gasto | | Consejería de Hacienda |
| a) 11º | Los planes de reequilibrio aprobados para los supuestos de déficit estructural | | Consejería de Hacienda |
| a) 12º | Los planes de ajuste aprobados por medidas de apoyo a la liquidez. | | Consejería de Hacienda |
| a) 13º | Los informes de seguimiento de los planes relacionados en los apartados 10, 11 y 12 anteriores. | | Consejería de Hacienda |
| a) 14º | Las razones de desviación en todas aquellas partidas reales comparadas con presupuesto que excedan el 10 % de la cantidad prevista | | Consejería de Hacienda |

Observaciones:



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| Información económico-financiera (art. 18) | | | |
|--|--|------------------------------|---------------------------------------|
| Información de ingresos y gastos (art. 18.1.b)) | | | |
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| b) 1º | La información básica sobre la financiación de su Administración: tributos propios, tributos cedidos, Fondo de Garantía de servicios públicos fundamentales, Fondo de suficiencia global de convergencia | | Hacienda |
| b) 2º | En el caso de la Comunidad de Madrid, la proporción que representa el déficit/superávit público de la Comunidad Autónoma sobre el PIB regional; los ingresos fiscales por habitante: Capítulos I, II y III de Ingresos/Número de habitantes; el gasto por habitante en la Comunidad Autónoma; La inversión realizada por habitante en la Comunidad Autónoma. | | Hacienda |
| b) 3º | Los gastos de personal y su porcentaje sobre el gasto total. Asimismo, se especificarán los gastos derivados del personal directivo y eventual, así como los derivados de los liberados sindicales, expresando en todos los casos su porcentaje sobre el gasto de personal y sobre el gasto total. | | Hacienda |
| b) 4º | El gasto efectuado en concepto de arrendamiento de bienes inmuebles | | Hacienda |
| b) 5º | Los gastos realizados en campañas de publicidad o comunicación institucional, los contratos celebrados incluyendo la información a que se refiere el artículo 22, así como los planes de medios correspondientes en el caso de las campañas publicitarias, incluyendo el desglose de gastos por campaña y presupuesto asociado por medios de comunicación y los criterios para ese reparto. Será de aplicación lo dispuesto en la legislación que regula estas materias. | | Presidencia (DG Medios) |
| b) 6º | El gasto realizado en concepto de patrocinio. | | Presidencia |
| b) 7º | El gasto total efectuado en concepto de ayudas o subvenciones para actividades económicas | | Hacienda |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| | | | |
|-------|---|--|----------|
| b) 8º | Gastos en las distintas políticas y su porcentaje sobre el gasto total. | | Hacienda |
|-------|---|--|----------|

Observaciones.

| Información económico-financiera (art. 18) | | | |
|---|---|-----------------------|--------------------------------|
| Información sobre endeudamiento (art. 18.1.c)) | | | |
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| c) 1º | El importe de la Deuda pública actual de su Administración y su evolución a lo largo de los cinco ejercicios anteriores, recogiendo, en el caso de la Comunidad de Madrid el endeudamiento público por habitante y el endeudamiento relativo (Deuda de la Comunidad de Madrid/Presupuesto total de la Comunidad de Madrid). | | Hacienda |
| c) 2º | Las operaciones de préstamo, crédito y emisiones de deuda pública, así como las entidades con las que se realizan estas operaciones en todas sus modalidades, realizadas por los entes del sector público de la Administración pública a la que pertenecen. | | Hacienda |
| c) 3º | Los avales y garantías prestados en cualquier clase de crédito por las entidades del sector público de su Administración pública | | Hacienda |
| c) 4º | Las operaciones de arrendamiento financiero por las entidades del sector público de su Administración pública. | | Hacienda |

Observaciones:



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información del patrimonio (art. 19) | | | |
|--------------------------------------|---|-----------------------|------------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1. a) | La relación de bienes demaniales afectos al uso general o servicio público | | Hacienda, Medio Ambiente, Vivienda |
| 1. b) | La relación de bienes inmuebles de que sean titulares o sobre los que se ostente algún derecho real, especificando si están ocupados o no por las dependencias de sus órganos o servicios, así como los cedidos a terceros por cualquier título y, en su caso, la persona o entidad beneficiaria y el destino de la cesión, así como la cuantía. | | Hacienda |
| 1. c) | La relación de bienes inmuebles arrendados y cedidos , y en su caso, el destino de uso o servicio público de los mismos, así como la cuantía del arrendamiento individual de cada uno. | | Hacienda |
| 1. d) | El número de vehículos oficiales de los que sean titulares y los arrendados , y la función para la que están reservados. | | Vicepresidencia (DGTGAyAC) |
| 2 | Cualquier persona tendrá acceso al Inventario de Bienes y Derechos de todos los sujetos comprendidos en el ámbito de aplicación de esta Ley, preferentemente por vía electrónica. | | Hacienda |
| 3 | En relación a los negocios jurídicos que tengan por objeto bienes inmuebles y derechos patrimoniales , se hará pública la información relativa a los objetivos o finalidades de las operaciones, el procedimiento desarrollado al efecto, la identidad de los participantes en el procedimiento, las ofertas presentadas, el importe o beneficio finalmente alcanzado y la identidad de los adjudicatarios finales | | Hacienda |

Observaciones:



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información de planificación y programación (art. 20) | | | |
|---|---|-----------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| a) | Los proyectos de planes y programas anuales y plurianuales , generales o sectoriales, departamentales o interdepartamentales, cuya tramitación se haya iniciado | No iniciado | Todas |
| b) | Los planes y programas anuales y plurianuales, generales o sectoriales , departamentales o interdepartamentales, aprobados , con indicación para cada uno de ellos de los objetivos estratégicos perseguidos, las actividades y medios necesarios para alcanzarlos, una estimación temporal para su consecución, la identificación de los órganos responsables de su ejecución, así como los indicadores que permitirán su seguimiento y evaluación | Publicado * | Todas |
| c) | El grado de cumplimiento de los planes y programas y, en su caso, de las modificaciones introducidas o que pretenden introducirse respecto de lo planificado | No iniciado | Todas |
| d) | La evaluación de los resultados de los planes y programas | No iniciado | Todas |

Observaciones: * En este momento disponemos de cinco planes y programas publicados. Tenemos el objetivo de incluir el grado de cumplimiento de los mismos, así como una evaluación de los resultados.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

| Información de obras públicas (art. 21) | | | |
|---|--|---------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1 | Desde la fecha de licitación, una relación de la totalidad de contratos de obras públicas desde la entrada en vigor de esta Ley. Esta relación permanecerá en la web de transparencia sin caducidad. | Publicado | Todas |
| 2 | Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de adjudicación deberá hacerse pública y mantenerse actualizada, la siguiente información: | Publicado | Todas |
| 2. a) | Presupuesto, pliegos y criterios de adjudicación, incluyendo las actas de adjudicación anonimizadas, las valoraciones de cada oferta y la composición de las mesas de contratación y cargos de sus miembros. | Publicado | Todas |
| 2. b) | Número de empresas que han concurrido a la licitación | Publicado | Todas |
| 2. c) | Empresa o empresas adjudicatarias | Publicado | Todas |
| 3 | Para cada una de las obras públicas a que se refiere el apartado anterior en fase de ejecución, deberá hacerse pública y mantenerse actualizada la siguiente información: | Publicado | Todas |
| 3.a) | Denominación y descripción de la obra | Publicado | Todas |
| 3. b) | Importe de su ejecución, diferenciando el presupuesto inicial de cada una de las revisiones posteriores, sean por modificaciones de la obra o por revisión de precios | Publicado | Todas |
| 3. c) | Administraciones, organismos o entidades que la financian, incluyendo el importe que les corresponde. | Publicado | Todas |
| 3. d) | Persona o entidad adjudicataria | Publicado | Todas |
| 3. e) | Persona o entidad subcontratada. | Publicado | Todas |
| 3. f) | Fecha de inicio y conclusión, así como, en su caso, las prórrogas o ampliaciones del plazo de ejecución que se hayan concedido. | Publicado | Todas |
| 3. g) | Penalizaciones impuestas por incumplimientos del contratista | Publicado | Todas |
| 3. h) | Administración titular de la obra ejecutada y, en su caso, del mantenimiento posterior de la misma. | Publicado | Todas |

Observaciones: Todos los contratos se gestionan a través del Portal de contratación.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información de contratos (art. 22) | | | |
|------------------------------------|--|---------------------------|---|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1.a) | La información general de las entidades y órganos de contratación . | | Hacienda(DG Patrimonio y contratación) |
| 1.b) | La información sobre los contratos programados, los contratos adjudicados, las licitaciones anuladas , incluyendo las razones detalladas y cualquier otra que se considere necesaria o conveniente para la adecuada gestión de la contratación. | Publicado | Todas |
| 1.c) | La información sobre las licitaciones en curso , con acceso a la totalidad de las condiciones de ejecución del contrato y, en su caso, la restante documentación complementaria | Publicado | Todas |
| 1.d) | La composición y convocatorias de las mesas de contratación , con los cargos, y las actas anonimizadas completas de adjudicación que firman. | Publicado | Todas |
| 1. e) | La información sobre preguntas frecuentes y aclaraciones relativas al contenido de los contratos | | Hacienda(DG Patrimonio y contratación) |
| 2.a) | Los contratos formalizados , con indicación del objeto, la duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado, los motivos que justifican el procedimiento seguido, los instrumentos a través de los que en su caso se haya publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad de los adjudicatarios, las ofertas económicas y, en su caso, porcentaje de baja de su oferta y relación con el resto de licitadores y resultados de las evaluaciones | Publicado | Todas |
| 2.b) | Los datos estadísticos sobre el porcentaje en volumen presupuestario de contratos adjudicados a través de cada uno de los procedimientos previstos en la legislación de contratos del sector público | Publicado | Hacienda |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información de contratos (art. 22) | | | |
|------------------------------------|---|---------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 2.c) | Información de los contratos menores formalizados , trimestralmente, con indicación del objeto, duración, el importe de licitación y de adjudicación, el procedimiento utilizado para su celebración, los instrumentos a través de los que, en su caso, se ha publicitado, el número de licitadores participantes en el procedimiento y la identidad del adjudicatario, así como las modificaciones del contrato. Igualmente serán objeto de publicación las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos. Se especificará también el importe global de los mismos y el porcentaje que representan respecto de la totalidad de contratos formalizados | Publicado | Todas |
| 2.d) | Las modificaciones de los contratos formalizados , así como las prórrogas y variaciones del plazo de duración o ejecución. | Publicado | Todas |
| 2.e) | Las penalidades impuestas, en su caso, por incumplimiento de los contratistas. | Publicado | Todas |
| 2. f) | La relación de contratos resueltos . Específicamente, se harán públicas las decisiones de desistimiento y renuncia de los contratos | Publicado | Todas |

Observaciones: Todos los contratos se gestionan en el Portal de contratación



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información sobre convenios, encomiendas, de gestión y encargos a medios propios (art 23) | | | |
|---|--|--|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1 | Mantendrán actualizada la relación de convenios celebrados por sus órganos y por los organismos y entidades dependientes de la misma con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, incluyendo: | Publicado | Todas |
| 1.a) | Las partes firmantes | Publicado | Todas |
| 1.b) | El objeto, con indicación de las actuaciones o actividades comprometidas y los órganos o unidades encargados de la ejecución de las mismas. | Publicado | Todas |
| 1.c) | Obligaciones económicas , con indicación de las cantidades que corresponden a cada una de las partes firmantes | Publicado | Todas |
| 1.d) | El plazo y condiciones de vigencia. | Publicado | Todas |
| 1. e) | El objeto y la fecha de las distintas modificaciones realizadas durante su vigencia. | Publicado | Todas |
| 1. f) | El Boletín Oficial en que fue publicado y el Registro en el que está inscrito. | Publicado | Todas |
| 2 | Los convenios que se celebren por los órganos de su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, con otras Administraciones públicas y otros sujetos, públicos o privados, así como las modificaciones, prórrogas y anexos o adendas a los mismos, deberán publicarse en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, dentro de los veinte días siguientes a su firma. | Publicado | Todas |
| 3 | Se hará pública y mantendrá actualizada la relación de encargos a medios propios y | Publicado* Publicado* | Todas |
| 3 | encomiendas de gestión efectuadas por su Administración pública y de los organismos y entidades vinculadas o dependientes de la misma, incluyendo | Publicado | Todas |



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información sobre convenios, encomiendas, de gestión y encargos a medios propios (art 23) | | | |
|---|--|---------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 3. a) | La entidad a la que se realiza la encomienda o encargo | Publicado | Todas |
| 3. b) | Número y categorías profesionales de las personas, en su caso, incluidas en cada encomienda o encargo, así como el importe total destinado a gastos de personal | No iniciado ** | Todas |
| 3. c) | Medios materiales que la entidad encomendante haya acordado poner a disposición de la encomendada o encargada para la realización del trabajo | No iniciado | Todas |
| 3. d) | Los motivos que justifican que no se presten los servicios con los medios personales con que cuenta el órgano o entidad encomendante | No iniciado | Todas |
| 3. e) | El objeto y el presupuesto de la encomienda o el encargo | Publicado | Todas |
| 3. f) | Las tarifas o precios fijados | No iniciado | Todas |
| 3. g) | Las modificaciones y revisiones del presupuesto y los precios , así como, en su caso, la liquidación final de la encomienda o encargo | No iniciado | Todas |
| 3. h) | Porcentajes de las encomiendas o los encargos a medios propios | No iniciado | Todas |
| 3. i) | Las subcontrataciones efectuadas, en su caso, con indicación del procedimiento seguido para ello, la persona o entidad adjudicataria y el importe de la adjudicación. | No iniciado | Todas |

Observaciones:

* Hay encargos a medios propios publicados en el Portal de contratación y en el apartado Encomiendas de gestión del Portal de Transparencia

**En el caso de las encomiendas de gestión se está publicando únicamente la orden. Parte de los datos incluidos en la memoria están recogidos en las memorias técnicas, económicas y de justificación de la encomienda, que no están publicando.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información sobre concesión servicios públicos (art. 24) | | | |
|--|--|-----------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| | Información sobre los servicios públicos concedidos por los mismos y por los organismos públicos y entidades públicas vinculadas o dependientes, incluyendo | No se aplica | Todas |
| a) | El servicio público objeto de la concesión administrativa | No se aplica | Todas |
| b) | La identificación del concesionario | No se aplica | Todas |
| c) | El plazo de la concesión, régimen de financiación y condiciones de prestación del servicio. | No se aplica | Todas |
| d) | Los pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas que rijan dicha concesión | No se aplica | Todas |
| e) | Los estándares mínimos de calidad del servicio público que rija dicha concesión | No se aplica | Todas |
| f) | Cargo de la persona responsable del contrato | No se aplica | Todas |
| g) | Las direcciones electrónicas a las que pueden dirigirse las reclamaciones de responsabilidad patrimonial y las quejas | No se aplica | Todas |
| h) | Número, categoría y titulación del personal adscrito | No se aplica | Todas |
| i) | Las evaluaciones de servicio llevadas a cabo por las entidades responsables | No se aplica | Todas |
| j) | Las sanciones firmes | No se aplica | Todas |
| k) | Los acuerdos de modificación del contrato de concesión | No se aplica | Todas |

Observaciones: No hay concesión de servicios públicos en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información de ayudas y subvenciones (art. 25) | | | |
|--|---|-----------------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| 1. a) | Los planes estratégicos de ayudas y subvenciones aprobados. Asimismo, dichos planes deberán ser publicados en el BOCM, dentro de los veinte días siguientes a su aprobación | Publicado | Todas |
| 1. b) | La relación de las líneas de ayudas o subvenciones que tenga previsto convocar durante el ejercicio presupuestario , con indicación de los importes que se destinen, el objetivo o la finalidad y la descripción de los posibles beneficiarios | No iniciado | Todas |
| 1. c) | La relación de ayudas y subvenciones concedidas a lo largo de cada ejercicio , indicando su importe, así como la fórmula empleada para hacer el cálculo y los resultados de los mismos que lleven a ese importe, objetivo o finalidad y beneficiarios. Además, la relación de subvenciones concedidas sin promover la concurrencia, especificando la persona o entidad beneficiaria, el importe, el destino y las motivaciones para su concesión, se publicará trimestralmente en el BOCM dentro del mes siguiente a la finalización de cada trimestre natural | En proceso* | Todas |
| 2 | La publicación de la información pública descrita en el apartado anterior detallará: el plazo de ejecución, pagos anticipados o a cuenta, importe justificado, cuantías pagadas, resoluciones de reintegro y sanciones impuestas | No iniciado | Todas |

Observaciones: * Está pendiente la mejora de la accesibilidad a la información.



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información en materia de ordenación del territorio (art. 26) | | | |
|---|--|-----------------------|--------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Conserjería/órgano responsable |
| a) | La estructura general de cada municipio | | Medio Ambiente |
| b) | La clasificación y calificación del suelo | | Medio Ambiente |
| c) | La ordenación prevista para el suelo , con el grado de detalle adecuado | | Medio Ambiente |
| d) | Las infraestructuras planteadas en cada localidad | | Medio Ambiente |
| e) | Su estado de tramitación y desarrollo , incluyendo las fechas de aprobación de los diferentes instrumentos de planeamiento y gestión, así como los informes sectoriales emitidos por las Administraciones y organismos competentes. | | Medio Ambiente |
| f) | Las modificaciones y revisiones aprobadas con indicación de las fechas de publicación de las mismas | | Medio Ambiente |
| g) | La información geográfica, económica y estadística de elaboración propia cuya difusión permita el conocimiento general, facilitando las fuentes, notas metodológicas y modelos utilizados. | | Medio Ambiente |
| h) | La información medioambiental ha de hacerse pública de conformidad con la normativa vigente | | Medio Ambiente |
| i) | Las resoluciones judiciales firmes que afecten a la vigencia de cualquiera de sus determinaciones | | Medio Ambiente |

Observaciones:



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE
TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID

| Información estadística (art. 27) | | | |
|-----------------------------------|---|------------------------------|-------------------------------|
| Apartado | Contenido | Estado de publicación | Consejería/órgano responsable |
| | Información estadística necesaria para valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios públicos que sean de su competencia, así como la información estadística de interés | En proceso * | Todas |

Observaciones * En este momento se ofrecen datos estadísticos de interés. A lo largo de 2021 está previsto incorporar información que permita valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios prestados por la Consejería



Comunidad
de Madrid

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA,
EMPLEO Y COMPETITIVIDAD

**MEMORIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA
DE PUBLICIDAD ACTIVA- LEY DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACIÓN
DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

3.- Conclusiones

Elaborar la memoria sobre las obligaciones en materia de publicidad activa nos sitúa de nuevo ante una revisión detallada de la LTPCM, ley muy ambiciosa en sus objetivos, con una redacción tan detallada y precisa, que cumplir cada una de las obligaciones en el primer año de vigencia ha supuesto una gran dificultad. No obstante teniendo en cuenta estas circunstancias hemos alcanzado un alto grado de cumplimiento de las obligaciones que establece la ley y nos permite detectar áreas de mejora que iremos abordando a lo largo de 2021.

En cuanto al análisis más pormenorizado debemos indicar las dificultades para mantener actualizada la estructura organizativa, que en el caso de esta Consejería está constituida por dos Viceconsejerías, siete Direcciones Generales, dos organismos autónomos, seis órganos colegiados, tres Fundaciones y una Empresa Pública. Sin embargo no se dispone de sistemas de gestión informáticos para conocer el cambio de los titulares de los puestos hasta nivel de área o servicio, lo que obliga a una gestión laboriosa para su actualización.

Se ha avanzado sustancialmente en cuanto al cumplimiento de obligaciones en materia normativa, estando disponibles los hitos de tramitación legislativa desde el comienzo de la legislatura.

En cuanto a los planes y programas nos planteamos el objetivo de avanzar en la publicación del grado de cumplimiento y evolución de los resultados de los planes ya publicados.

Del mismo modo tenemos como objetivo publicar los datos exigidos en la ley en cuanto a las encomiendas de gestión, más allá del objeto y el presupuesto aprobado disponibles en todos los casos.

En relación a los datos estadísticos asumimos como mejora implantar sistemas que permitan medir resultados, valorar el grado de cumplimiento y calidad de los servicios prestados por la Consejería, que completen a los datos estadísticos disponibles en este momento.

No es posible dejar fuera de estas conclusiones las circunstancias ocurridas en el año 2020, que han repercutido de manera troncal en la Comunidad de Madrid y de manera muy concreta en la Consejería de Economía, Empleo y Competitividad cuyas competencias en materia de economía, empleo, comercio, emprendedores se han visto fuertemente afectadas por la crisis sanitaria incrementando la gestión de manera trascendental.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Firmado digitalmente por: GUTIÉRREZ LLANO IGNACIO
Fecha: 2021.02.05 14:18